

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTAD

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00 — —
NÚMERO SUELTO	0,50 céntimos

El pago es adelantado

ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETÍN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACIÓN:

Residencia Provincial de Niños

Ministerio de la Gobernación

ORDEN

Ilm. Sr.: El artículo 3.º de la Ley de 15 de Septiembre de 1932, dispone que contra los fallos que se dicten por los Ayuntamientos, al resolver los expedientes contra los Inspectores municipales de Sanidad instruidos con sujeción a los preceptos del Estatuto municipal y sus Reglamentos, podrán, los interesados, recurrir ante el Ministerio de la Gobernación, el cual, previo informe favorable de las Direcciones generales de Administración y Sanidad, podrá suspender el acuerdo municipal, en tanto se dicte fallo definitivo por el Tribunal Contencioso administrativo, si hubiere sido interpuesto recurso por esta vía.

Y siendo indispensable para que por este Ministerio se pueda dictar la resolución procedente, con las necesarias garantías de equidad y de justicia, poseer, en cada caso, los elementos de juicio necesarios, conociendo cuanto tenga relación con la resolución recurrida.

Este Ministerio, de acuerdo con lo informado por las Direcciones generales de Administración y Sanidad, ha tenido a bien disponer que cuando los expedientes instruidos por los Ayuntamientos contra los Médicos titulares, Inspectores municipales de Sanidad, sean remitidos al Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo, se conserve en el Archivo municipal testimonio literal, autorizado por el Secretario del Ayuntamiento, con el visto bueno del Alcalde, del expediente original que se haya de remitir al citado Tribunal, para poder deducir en todo momento los testimonios o certificaciones que por la Superioridad fuesen interesados, los cuales, en este caso, serán remitidos a este Ministerio en un plazo de diez días, transcurrido el cual, sin que el servicio requerido hubiere sido cumplimentado, será aplicada a la Corporación interesada la sanción correspondiente por negligencia o desobediencia, establecida en el artículo 182 y concordantes de la Ley municipal de 2 de Octubre de 1877, (preceptos declarados vigentes en el artículo 4.º del Decreto de 16 de Junio de 1931), a fin de que en aquellos casos en que sea interpuesto el recurso que establece el artículo 3.º de la Ley de 15 de Sep-

tiembre de 1932, y 27 del Reglamento de 7 de Marzo último, sea resuelto por este Departamento ministerial, con la máxima rapidez posible, dando así toda su eficacia a los preceptos de estas disposiciones.

De Orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Madrid, 15 de Julio de 1933.

CASARES QUIROGA.

Señor Director general de Sanidad.
(Gaceta del 19 de Julio).

DECRETO

Creados en la vigente Ley de Presupuestos, los cargos de Inspectores sanitarios de Transportes entre los propios del Cuerpo de Sanidad Nacional, inspirándose la Administración al emprender esta reforma tanto en la necesidad de mejorar las condiciones higiénicas de tan capitales servicios, como en la conveniencia de hacer patente la preocupación del Estado en material de tal trascendencia para la defensa y mejoramiento de la salud pública nacional, hácese preciso señalar la forma en que han de aplicarse los medios económicos presupuestarios a los gastos que este nuevo servicio ocasione, tales como dietas e indemnizaciones a los Inspectores, así como también facilitar en todo lo posible la realización de la función sanitaria, rotundando de la mayor reserva, a fin de lograr los resultados que se persiguen y el natural conocimiento de las deficiencias y anomalías que existan.

Por las razones expuestas, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de la Gobernación,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Con cargo a los créditos consignados en los conceptos 1.º y 2.º, artículo 33, capítulo 1.º, Subsección 2.ª, Sección 6.ª de la vigente ley de Presupuestos, podrán ser satisfechos toda clase de gastos, de carácter permanente o eventual, a los Inspectores sanitarios de Transportes por cualquier clase de servicios que desempeñen ordenados por la Superioridad.

Artículo 2.º El Inspector general de Sanidad exterior y de Comunicaciones y Transportes, expedirá el día 1.º de cada mes una

certificación para cada Inspector sanitario de Transportes, en la que se acredite el número de días que el interesado ha dedicado al servicio de inspección fuera de Madrid durante el mes anterior, cuya certificación acompañará, como justificante, a la cuenta de dietas correspondiente.

Artículo 3.º Por la Dirección general de Ferrocarriles se autorizarán los carnets oficiales de Sanidad Nacional de los tres inspectores sanitarios de Transportes para la libre circulación por todas las vías férreas, tranvías y líneas regulares de transporte mecánico por carretera y locales dependientes de las distintas Empresas, a fin de que puedan llevar a cabo con toda eficacia su función sanitaria, según lo preceptuado por el vigente Reglamento sanitario de Transportes y disposiciones que lo complementen.

Dado en Madrid, a doce Julio de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Gobernación.

SANTIAGO CASARES QUIROGA

Gaceta del día 16 de Julio.

Ministerio de Trabajo y Previsión

ORDEN

Ilmo. Sr.: Visto el resultado de las elecciones verificadas para la designación de los Vocales que han de integrar la Sección de Confitería, Chocolatería y similares del Jurado mixto de Industrias de la Alimentación, de Oviedo,

Este Ministerio ha dispuesto que la mencionada Sección quede constituida de la manera siguiente:

Vocales patronos efectivos: don Urbano del Páramo, D. Germán Bojo Valdés, D. Luis Rato Cervero y D. Sabino Fernández.

Vocales patronos suplentes: don Faustino Alvarez, Lavilla D. Ramón Suarez Vazquez, D. Baldomeiro García y D. Adolfo Lavona.

Vocales obreros efectivos: don Faustino Alvarez Fernandez, don Similiano Santiago Veldés, D. Benigno Sanjurjo Quiñoá y D. Maju Calvo Cordero.

Vocales obreros suplentes: don Alfredo Valdés Rosal, D. Eloy Argüelles Villaverde, D. Juan Ca-

ballero Calvo y D. Alejandro Alvarez V. ga

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 12 de Julio de 1933.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señor Director general de Trabajo.

Gaceta del día 18 de Julio.

Escuela Normal del Magisterio primario de Oviedo

Convocatoria de Septiembre

Enseñanza no oficial.—Curso de 1932 33

Durante el próximo mes de Agosto y en las horas de 11 a 13 de la mañana de los días laborables, estará abierta en esta Escuela la matrícula de enseñanza no oficial para aquellos alumnos de segundo, tercero y cuarto año, que deseen dar validez a sus estudios en la convocatoria de exámenes extraordinarios de Septiembre próximo.

Los alumnos no oficiales de primer curso que tengan aprobadas una o más asignaturas podrán matricularse en las restantes para seguir sus estudios con arreglo al plan de estudios de 1914.

Derechos de examen

Los derechos para los alumnos libres son los mismos que en años anteriores, por cada curso 25 pesetas en papel de pagos al Estado y otras 5 también en papel por derechos de examen. Por cada asignatura, hasta tres, 8 pesetas por derechos de matrícula y 5 por derechos de examen en cada curso, todas en papel de pagos. A cada matrícula acompañarán tantos sellos del Colegio de Huérfanos del Magisterio como asignaturas y tantos timbres móviles de 0,25 como asignaturas más dos.

Grado profesional

Para tomar parte en el examen oposición para ingreso en el Grado profesional, que tendrá lugar en el próximo mes de Septiembre, será necesario reunir las condiciones siguientes:

1.ª Hallarse en posesión del Título de Bachiller o de Maestro de primera enseñanza, con arreglo al plan de 1914.

2.ª Haber cumplido 16 años de

edad antes del día 1.º de Agosto próximo.

3.ª Acreditar hallarse revacunado y no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que inhabilite para el ejercicio de la profesión.

Los aspirantes a ingreso lo solicitarán del Director de la Escuela, durante el mes de Agosto, abonando la cantidad de 2,50 pesetas en papel de pagos al Estado y acompañando a la instancia la documentación oportuna.

Los ejercicios a realizar por los aspirantes a ingreso, serán los determinados en el artículo 7.º del vigente Reglamento de Escuelas Normales, ajustándose en los ejercicios escrito y orales, al cuestionario publicado en la Orden Ministerial del 27 de Octubre de 1931 (*Gaceta* del 29). Este examen dará comienzo el 12 de Septiembre.

Prácticas de enseñanza

En ellas sólo podrán matricularse los que hubieran solicitado su inscripción en el pasado mes de Septiembre o en cursos anteriores. Deberán presentar, en este caso, la Memoria correspondiente y la Certificación del Maestro de la Escuela donde hubiesen practicado, con el visto bueno de la Inspección de primera enseñanza; esta certificación deberá reintegrarse con póliga de 3 pesetas, sin cuyo requisito no será admitida. Dichos documentos deberán presentarse en la Secretaría de esta Escuela antes del 25 de Agosto.

Matriculas gratuitas

De conformidad con lo establecido en la regla sexta B de la Ley de Presupuestos de 1920-21 y en las disposiciones de 10 de Marzo de 1921, 3 y 11 de Septiembre de 1926 y 12 de Abril de 1926 esta Escuela anuncia a concurso dando de plazo, hasta el 20 de Agosto, un número de matrículas gratuitas equivalentes al 25 por 100 de la matrícula total.

Los aspirantes dirigirán su instancias al Sr. Director de esta Escuela dentro del plazo señalado, acompañando a la misma para justificar la carencia relativa de medios económicos:

1.º Declaración jurada hecha por el padre, madre o representante legal del sueldo que disfruta, con el visto bueno del jefe de la dependencia donde preste sus servicios la persona de que se trata.

2.º Declaración jurada de las rentas con el visto bueno del señor Alcalde.

3.º Declaración jurada del número de hijos, en su caso, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

4.º Se considerará que carecen de medios económicos los que disfruten un haber líquido inferior a 3.000 pesetas anuales.

5.º Los hijos de familia cuyos padres disfruten un haber líquido no mayor de 3.000 pesetas, si el número de hijos no exceden de 4; de 4.000 pesetas si son 5 y de 5.000 pesetas si exceden de esta cifra.

Advertencia

El Claustro se reserva el derecho de investigar la exactitud de estos datos, bien en la Delegación

de Hacienda o acudiendo oficialmente a las Autoridades municipales. Las solicitudes de matrícula se considerarán como provisionales a los efectos de poder obtener matrícula ordinaria sin aumento de derechos si hubiese transcurrido el plazo y las solicitudes no hubieren obtenido la gratuita. Para obtener la ordinaria en estos casos se abrirá un nuevo plazo. Quedarán excluido de los beneficios de la matrícula gratuita los que la disfruten por concesión de becas otorgadas por alguna Corporación o fundación benéfica mientras gocen de este beneficio.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Oviedo, 20 de Julio de 1933.—
La Secretaria Julia Muñoz Toca—
V.º B.º, El Director, B. Muñoz.

R. al núm. 2.215

Sección municipal

Alcaldía de Llanes

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal de Llanes, en el mes de Marzo.

Sesión del día 4

Apruébase el acta de la sesión anterior.

Acuérdase fijar la remuneración a los pesadores de arbitrios.

Concédense los siguientes permisos:

A D.ª Hortensia Perez, de Llanes, para construir una galería; a D. Félix Alonso, de Meré, para reconstruir un piso; a D. Juan Antonio Gutierrez, de Caldueño, para edificar una cuadra; a D. Francisco Concha, de Mestas, para construir un penduz; a D. Abelardo Sanchez, de Llanes, para reparar el escarapate de su establecimiento; a D. José Amieva, de La Malatería, para apertura de un hueco; a D. Benito Balmori, de Los Callejos, para construir una cuadra; a D. Pedro Santoveña, de los Callejos, para hacer una pared; a D. Mamerto Verde, de Póo, para apertura de huecos y otras obras; a D. Miguel Bustamante, de Vidiago, para apertura de un hueco; a D.ª Juana Sordo, de Purón, para cerrar un terreno; a D. Valentin Tamés, de Purón, para ensanchar una cuadra; a D. Román Amieva, de Coviellas, para cercar un terreno; a D.ª Obdulia Alonso, de Rales, para reformas en una casa; a D. Francisco Piquero, de Turanzas, para reconstruir una escalinata; a D. Manuel Somohano, de San Roque, para construir una tejavana; a D. Ramón Fano, de Soberrón, para cerrar una finca; a D. Delfín Garcia de Llanes, para instalar un kiosco; a D. Angel de la Fuente, de Pancar, para reedificar un muro.

Apruébase informe de la Comisión en la instancia del Alcalde de barrio de Barro, en denuncia relacionada con D.ª Manuela Otero.

Acuérdanse diecisiete pagos por distintos conceptos.

Apruébase moción del Sr. Pesquera, relacionada con la necesidad de convertir en camino, el sendero peonil que conduce a la playa de Toró.

Pasa a la Comisión de Hacienda, oficio del Fontanero municipal, en que solicita una subvención.

Vista la certificación expedida por el Arquitecto municipal y resultando ser falsa la denuncia presentada por D.ª Angelina Ojeda, de Rales, la Corporación acuerda ver con satisfacción la conducta del concejal D. Vicente Sánchez, facultando a la Alcaldía, para que imponga a la denunciante la sanción que considere procedente.

Acuérdase un pago.

Entérase la Corporación de la designación hecha por la Diputación provincial a favor de don Juan Antonio Pesquera, para que la represente en el Patronato provisional de la Escuela de Trabajo.

Pasan a la Comisión de Arbitrios, oficios de D. Carlos Fernández y D.ª Josefa Garcia, pidiendo se deje sin efecto la conminación de pago que les ha hecho.

Pasa a la Comisión del Valle, instancia del Alcalde de barrio de La Borbolla, sobre explotación de una Tejera.

A informe de la Comisión de Fomento, instancia de D. Fructuoso Morales, relacionada con el servicio de aguas en su casa.

Pasa a informe la Comisión de Hacienda, instancia de D.ª Inés Sánchez, viuda del vigilante de arbitrios, fallecido en Vidiago, en súplica de que se le conceda un socorro.

Pasa al Arquitecto municipal, instancia de D. Pedro Mijares, Maestro de las Graduadas, sobre reparaciones en la casa que habita.

Pasa a la Comisión del Valle, instancia de la Maestra de Porrúa, sobre reparaciones en el retrete de la casa.

Pasa a la Comisión de Hacienda, instancia de la Maestra de Mestas sobre indemnización por casa habitación.

Pasa a la Comisión del Valle, instancia del Alcalde de barrio de La Borbolla, sobre acometida de aguas a los retretes de las escuelas.

Pasan a la Comisión de bienes comunales, varias instancias relacionadas con el Decreto del Ministerio de Agricultura de 22 de Octubre último.

Pasa a la Comisión de alumbrado, instancia del Alcalde de barrio, Niembro, en que solicita una luz.

Desígnase una Comisión para la adjudicación del concurso sobre bre adjudicación de mobiliario para varias escuelas de reciente creación.

Acuérdase que se reuna la Comisión de Arbitrios, para terminar el expediente que se instruye al vigilante de arbitrios de la Zona de Meré.

Formúlanse algunos ruegos y preguntas, a los que contesta la Presidencia y se levanta la sesión.

Sesión del día 11

Apruébase el acta de la sesión anterior.

Concédense los siguientes permisos:

A D. José Lopez Sánchez, de Lledias, para construir un penduz; a D. Manuel Sánchez, de Posada, para reedificar una pared; a D. Ramón Obeso, de Bricia, para levantar un tejado; a D. Facundo Amieva, de Bricia, para reconstruir un tendejón,

Apruébase informe del Sr. Arquitecto municipal, en la instancia de D.ª Manuela Carriles, de Nueva, en que solicitaba permiso para elevar dos pisos de una casa.

Facúltase a la Alcaldía para que si lo considera oportuno, adquiriera un album de las Cortes constituyentes.

Facúltase a la Alcaldía, para que se asocie a los acuerdos de la Asamblea de Bilbao, sobre el problema de la pesca de arrastre.

Acuérdase que la Comisión designada, informe con urgencia la instancia presentada por D. Benito Gutierrez, de Rales.

Pasa a una Comisión, la denuncia formulada contra D. Francisco Huerdo, por obstrucción de un tránsito.

Acuérdase una inclusión en la Beneficencia municipal.

Pasan a informe del Médico respectivo, varias instancias en que se solicita ingreso en la Beneficencia municipal.

Pasa a la Comisión del Valle, instancia del Sr. Pesquera, sobre conveniencia de un camino desde Pría a la estación de Belmonte.

Pasa a una Comisión, asunto relacionado con las proposiciones de algunos pueblos, respecto a los Guardas Jurados.

Entérase la Corporación, de la sentencia de la Audiencia de Oviedo, en el pleito promovido por don Mariano González, contra el Ayuntamiento.

La Corporación acuerda ver con agrado las gestiones del Sr. Alcalde, en pro de la Escuela del Trabajo.

Desígnase a D. Adolfo Fernandez, de Vibaño, encargado de las obras de la Escuela de Llamigo.

La Corporación muéstrase conforme con todo lo llevado a cabo por la Comisión designada para la adjudicación del concurso de adquisición de mobiliario para las escuelas de reciente creación.

Formúlanse algunos ruegos y preguntas, a los que contesta la presidencia y se levanta la sesión.

Sesión del día 18

Apruébase el acta de la sesión anterior.

Concédense los siguientes permisos:

A D. Domingo Vega, de la Borbolla, para construir un penduz; a D. Honorato San Juan, de Santa Eulalia, para reparar una casa; a D. Casimiro Riestra, para reparar una casa en Tresgrandas; a don Arturo Diaz, de Villahormes, para elevar un penduz; a D. Pedro Carrera, de Villahormes, para construir una tejavana; a D. Victoriano Llano, de Nueva, para reformar el tejado de una casa, y a D. Olegario Junco, de Naves, para construir un gallinero.

Pasa a la Comisión de Bienes Comunales, instancia de D. Luis Fuente, de Nueva, acogiéndose a los beneficios del Decreto del Ministerio de Agricultura de 22 de Octubre último.

Acuérdanse varios ingresos en la Beneficencia municipal.

Acuérdanse nueve pagos por diferentes conceptos.

Facúltase a la Alcaldía, para la adquisición de urnas con destino

a las Secciones electorales del término municipal.

Pasa a la Comisión de Hacienda, instancia de D. Mariano Cezón, formulando proposición para el arreglo del reloj de las consisto-riales.

Pasa a una Comisión, instancia del Alcalde de barrio de Caldueño, sobre terminación de obras en la escuela.

Pasa a la Comisión de bienes comunales, oficio del Alcalde de barrio de Caldueño, acerca de un terreno comunal.

Facúltase a la Alcaldía para que ordene el arreglo del retrete de la Escuela de Porrúa.

Pasa a la Comisión de Arbitrios, instancia de D.^a Trinidad González, solicitando se le conceda pagar los Arbitrios cada quince días.

Pasa a la Comisión del Valle, instancia de D. Francisco Sordo, de Posada, sobre permuta de un terreno.

Acuérdase adherirse a la proposición del Ayuntamiento de Navia, relacionada con la introducción de carnes congeladas.

Acuérdase un pago. Apruébase las gestiones de la Alcaldía acerca de la Granja Poch, para el suministro de leche a la localidad.

Pasan a una Comisión especial, instancias de los Alcaldes de barrio del valle de Pendueles, solicitando dos plazas de Guardas Jurados.

Pasa a la Comisión de Hacienda, instancia de los Alcaldes de barrio del valle de Pendueles, relacionada con la plaza de Veterinario.

Acuérdase que los Guardias municipales ejerzan vigilancia en los jardines.

Acuérdase interesar de la Diputación, se saque a subasta la construcción de la carretera de Nueva, Ovio y Picones.

Pasa a la Comisión del Valle, instancia de D. Luis Cuesta, de Tresgrandas, denunciando.

Pasa al Consejo local de primera enseñanza, instancia de los vecinos de Llamigo protestando contra el comportamiento de la Maestra.

Pasa a la Comisión de obras, instancia de los vecinos de Vibaño, solicitando la construcción del puente llamado Los Frailes.

Apruébase el informe de la Comisión en la denuncia de D.^a Angelina Ojeda, de Rales, relacionada con los perjuicios que dice se le originaron en sus fincas con motivo de la construcción de un muro de contención.

Apruébase informe de la Comisión en la denuncia producida por D. Restituto Bueres, de Rales, contra D. Francisco Huerdo, sobre construcción de un peldaño que obstruye el tránsito.

Apruébase informe de la Comisión en la instancia de D. Benito Gutiérrez, de Rales, en que solicitaba se le cerrara una finca de su propiedad que fué cruzada con el camino vecinal de Rales a Los Carriles.

Concédese permiso a D. Francisco Huerdo, de Rales; para construir un penduz.

Apruébase informe de la Comisión, en la denuncia del Alcalde de

barrio de Rales, contra D. Ramón Pelaez y D. Francisco Santoveña, por cerramiento de fincas.

Facúltase a la Alcaldía para que proceda a la enagenación de un motor propiedad del Ayuntamiento.

Facúltase a la Alcaldía para que solucione la habilitación de locales para las escuelas de reciente creación.

Acuérdase formular propuesta a los efectos de la formación y constitución del Patronato provisional de la Escuela del Trabajo.

Facúltase a la Alcaldía para la adquisición del material escolar con destino a las escuelas de reciente creación.

La Corporación muéstrase conforme con la actuación de la Alcaldía con motivo de la adjudicación de las obras del edificio escuela de Llamigo, y del mobiliario de las escuelas de reciente creación.

Formúlense algunos ruegos y preguntas a los que contesta la presidencia y se levanta la sesión.

Sesión del día 25.

Apruébase el acta de la sesión anterior.

Designase comisionado por el Ayuntamiento para la identificación de mozos del reemplazo actual y revisiones anteriores ante la Junta de Clasificación y revisión de Oviedo, al Concejal D. Victor Cortina.

Acuérdase la declaración de profugos de varios mozos.

Acuérdase confirmar los telegramas dirigidos a la Diputación provincial y Sr. Gobernador civil, apoyando las peticiones formuladas por los vecinos de Hontoria y Naves, sobre construcción del camino vecinal de Hontoria Villahormes y otros extremos.

Acuérdase hacer la acometida de aguas a los retretes de la escuela de La Borbolla.

Acuérdase la adquisición de madera para el piso y cieloraso de las escuelas de Villanueva de Pria.

Concédese permiso a D. Emilio de la Vega, de La Pesa, para construir un garage.

Acuérdase ejecutar por administración, obras de consolidación en la casa que habita el Maestro de las graduadas D. Pedro Mijares.

Acuérdanse dos pagos. Concédese permiso a D. Ramón Díaz Río, de Nueva, para reparar la pared de una finca.

Acuérdase una inclusión en la Beneficencia municipal.

Pasa a la Comisión del Valle, instancia de D. Antonio Miján Abascal, de Posada, que solicita inclusión en la Beneficencia municipal.

Apruébase informe de la Comisión, en la instancia de D. Benigno del Cueto, de Naves, sobre deslinde para cerramiento de una finca.

Concédese permiso a D. Jesús González, para construir un gallinero en La Pereda.

Entérase la Corporación del oficio de la Jefatura de Obras públicas, relacionado con las marismas saneadas de esta villa.

Concédese autorización a D. José Pascual Casanova, para la reconstrucción de un Merendero en San Antolin.

Concédese un socorro.

Pasa a la Comisión de Beneficencia, instancia de D. Bautista Lopez, solicitando un socorro.

Pasa a la Comisión de Arbitrios, instancia de D.^a Valeriana Cortina, de Celorio, sobre exención de pago por casetas de baño.

Pasa al Arquitecto municipal, oficio del Maestro de Posada, sobre reparaciones en la escuela.

Acuérdase un pago. Acuérdase dos inclusiones en la Beneficencia municipal.

Acuérdase el ingreso en arcas de lo recaudado por Arbitrios en Febrero.

Acuérdase que una Comisión proceda con urgencia a la fijación de las cuotas contributivas en el padrón de inquilinato.

Entérase la Corporación de la orden del Ministerio de Instrucción pública relativa a la fundación «Colegio de La Encarnación», de esta villa.

Formúlense algunos ruegos y preguntas y se levanta la sesión.

Sesión de 29 de Abril de 1935.

Aprobado el precedente extracto de acuerdos.—P. A. D. E. A. El Secretario, M. Rodriguez.—Visto bueno El Alcalde, Ramón Díaz.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal de Llanes, durante el mes de Abril de 1935.

Sesión del 1.º de Abril

Apruébase el acta de la sesión anterior.

Dada cuenta por el Sr. Presidente del fallecimiento del Sr. D. Juan Florez, se acuerda levantar la sesión en señal de duelo, haciendo ostensible en este acto la expresión de la más viva condolencia, testimoniar el pésame a los familiares del finado, y dar a la calle del Castillo de esta villa el nombre de Calle de Juan Flórez Posada.

Sesión del día 8

Apruébase el acta de la sesión anterior.

Acuérdanse treinta y un pagos por distintos conceptos. Apruébase las cuentas de arbitrios municipales de Diciembre y Enero últimos.

Apruébase una moción en que se solicita la conversión en camino municipal del camino de Andrin a La Portalada, previa solicitud a la Diputación provincial de una subvención para tal fin.

Acuérdase ejecutar por administración obras de alcantarillado y pavimentación en la calle de San Agustín de esta villa.

Apruébase moción en que se solicita el ensanche y arreglo del camino y puente del Cagalín, previa subvención de la Diputación para tal fin.

Concédense los siguientes permisos: a D.^a Angeles Bulnes, para reformar una casa en Pendueles; a don Simón Usua, de Llanes, para construir un edificio; a D. Tomás Gutiérrez, de La Pereda, para reconstruir la pared de una finca; a D. Faustino García, para construir un gallinero en Partarrio; a D. José de la Vega Thaliny, de Llanes, para reformar una casa; a D. Manuel Sordo, de Pancar, para hacer una alcantarilla;

a D.^a Manuela del Río, de Rales, para reconstruir un trozo de pared; a D.^a Manuela Díaz, de La Borbolla, para reparar una cuadra; a D. José Fernández García, de Celorio, para cerrar un terreno; a D. Ricardo Llica de Posada, para cerrar una finca.

Apruébase informe recaído en moción de los señores Pasquera y Cortina, relacionada con la Casa-concejo del pueblo de Pendueles.

Acuérdase un pago. Apruébase informe de la Comisión en la instancia del Alcalde de barrio de Santa Eulalia, sobre explotación de una tejera emplazada en un terreno comunal.

Apruébase el informe de la Comisión, en la denuncia del empleado de arbitrios de Pendueles contra don Pedro Trespacios de Riego, por reformas en una casa de vivir, facultando a la Alcaldía para la imposición de la sanción correspondiente.

Acuérdase una inclusión en la Beneficencia municipal.

Apruébase moción del Concejal Sr. Crespo en que solicita la continuación de las obras de la traida de aguas de Celorio acordándose llevar a cabo dichas obras por administración.

Acuérdase un pago. Pasa al Sr. Arquitecto municipal instancia de D. Luis Castellanos en súplica de que se ordene a D.^a Margarita del Torno, eleve unas chimeneas que tiene adosadas a la casa de sus representados los Sres. Gutiérrez Rojiguez.

Acuérdase una inclusión en la Beneficencia municipal. Pasa a la Comisión de Arbitrios instancia de D. Juan Alonso de Meré, en que solicita condonación de derechos de 128 litros de vino.

Acuérdase no haber lugar a la exención del arbitrio por industria ambulante, solicitada por D. Toribio Beneitez.

Acuérdase acceder a lo solicitado por D.^a Trinidad González, en el sentido de que pague cada quince días el arbitrio sobre carnes con destino a su industria.

Pasa a la Comisión de Obras instancia de los vecinos de Rales, que solicitan la construcción de una rampa.

Acuérdase declarar no haber lugar a la reposición de acuerdo municipal solicitada por D. Benito Gutiérrez Pesquera, de Rales.

Entérase la Corporación de las instancias de algunas Sociedades ganaderas, en que solicitan que para la adjudicación de la plaza de Veterinario municipal, se tengan en cuenta los servicios prestados por el Veterinario interino D. Rodrigo Rodríguez.

Entérase la Corporación del oficio de la Tesorería de Hacienda, relacionado con la orden del Delegado de Hacienda, sobre saneamiento del amillaramiento.

Entérase la Corporación del oficio del Jurado de estimación de la renta, a los fines de la contribución general sobre la renta.

Pasa a la Comisión de Hacienda instancia de Maria Sordo, en súplica de un socorro.

Pasa a informe instancia del Director del cuarto Distrito de la Compañía Telefónica Nacional de España, en súplica de autorización para talar unos eucaliptus propiedad del Ayuntamiento.

Acuérdase quede sobre la mesa hasta la sesión próxima, el expediente instruido al vigilante de arbitrios D. Máximo Arduengo Tamés.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión.

Sesión del día 17 de Abril

Apruébase el acta de la sesión anterior.

Concédense los siguientes permisos: a D. Pedro Romano de Porrúa, para cerrar unas parcelas; a D. Fermín Alvarez, de Balmori, para cerrar una cuadra, y a D. Antonio Llaca, de Quintana, para construir un cubil.

Entérase la Corporación de la instancia de la Sociedad ganadera de La Pereda, en que suplica que para la adjudicación de la plaza de Veterinario municipal, se tengan en cuenta los servicios prestados por el Veterinario interino D. Rodrigo Rodríguez.

Acuérdase designar una Comisión especial para que examine las solicitudes presentadas al concurso anunciado para la provisión de la plaza de Inspector Veterinario municipal del Distrito de Llanes.

Pasa a la Comisión del valle instancia de los vecinos de Rioseco, denunciando el cierre de un camino peonil.

Concédese un mes de licencia por enfermedad al Secretario de la Corporación D. José María Rodríguez y Suárez.

Concédese un mes de licencia para ausentarse del concejo al Médico municipal y Director del Hospital municipal D. José María Vega Guerra.

Concédese permiso a D. Martín Somohano, de San Roque, para re construir una pared.

Pasa a la Comisión del Valle, instancia del Alcalde de barrio de Ralesa en súplica de permiso para construir un depósito de cadáveres en el cementerio de dicho pueblo.

Acuérdase un pago.

Pasa a la Comisión de bienes comunales, instancia del Alcalde de barrio de Purón, en súplica de autorización para el fraccionamiento de terrenos.

Acuérdase proceder a la rectificación del padrón de la beneficencia municipal.

Dada cuenta nuevamente del expediente seguido al empleado de arbitrios D. Máximo Arduengo, acuérdase que quede nuevamente sobre la mesa hasta la sesión próxima.

Autorízase al aviador de este Concejo D. Benjamín Gutierrez, para que invite a la aviación francesa a tomar parte en el concurso aviatorio para disputar una copa que ofrece el pueblo de Llanes.

Pasa a informe del Médico municipal correspondiente, una instancia en que se solicita ingreso en la beneficencia municipal.

Acuérdese la expropiación de una faja de terreno para dar ensanche al camino vecinal del Andrin a San Lázaro.

Por la presidencia se hacen algunas manifestaciones acerca de la escuela de reciente creación en Pancar cuya instalación provisional en la Casa de concejo se está llevando a cabo. También participa que según le han informado en la Delegación de Hacienda, se puede hacer la liquidación del presupuesto extraordinario,

con cuyo remanete se formaría uno nuevo, acordándose pase el asunto a estudio de la Comisión de Hacienda.

Formúlanse algunos ruegos y preguntas a los que contesta la presidencia y se levantó la sesión.

Sesión del día 22

Apruébase el acta de la sesión anterior.

Concédense los siguientes permisos: a D. José Guerra, de Soberrón, para cerrar una finca; a D. Félix Gavito Pedregal, de Llanes, para hacer la acometida de dos casas a la alcantarilla general; a D. Evaristo García, de San Roque, para abrir un hueco; a D. Pedro Trespalacios, de Riego, para hacer una ventana; a D. Joaquín Montoto, de Vidiago, para hacer un penduz.

Concédense dos socorros.

Acuérdase no abonar cantidad alguna para los Juzgados municipales de Llanes y Nueva, mientras no se acompañen los justificantes de las inscripciones.

Acuérdase devolver, para su reintegro, la instancia de D. Manuel Marcos Cué, de Niembro.

Acuérdase reiterar la adhesión al Ayuntamiento de Luarca en asunto relacionado con la Conferencia de la Carne.

Apruébase presupuesto de obras de reforma en la Casa concejo de Pancar.

Pasa a informe la denuncia presentada por D. Luis Concha y otros dos vecinos de Los Callejos.

Pasa a informe del Administrador de Arbitrios, instancia de D. Julián Toriello, de Riocaliente, solicitando devolución de arbitrios satisfechos de más.

Entérase la Corporación del saldo por impuesto municipal sobre alumbrado suministrado por la Empresa Erdecoas, S. A., en los pueblos de Belmonte y Pría.

Pasa a la Comisión del Valle de Pendueles, con el Concejal D. Félix F. Vega, instancia del Alcalde de barrio de Vidiago, en asunto relacionado con el pleito sostenido contra el Ayuntamiento por D. Mariano Sánchez, sobre servidumbre de paso a una finca.

Entérase la Corporación del telegrama cursado por la Alcaldía al señor Subsecretario de Obras públicas, sobre reanudación de los trabajos del espigón del puerto.

En el expediente instruido al empleado de arbitrios D. Máximo Arduengo, se acuerda aprobar la proposición de D. Félix Fernández Vega, consistente en rebajar la pena de destitución a la de suspensión de empleo y sueldo por dos meses del referido empleado.

Apruébase el informe emitido por la Comisión especial designada para el examen de las instancias presentadas en solicitud de la plaza de Inspector municipal Veterinario del distrito de Llanes, en el concurso anunciado al efecto, acordando designar para dicha plaza a D. Rodrigo Rodríguez y Rodríguez.

Formúlanse algunos ruegos y preguntas a los que contesta la presidencia y se levantó la sesión.

Sesión del día 29

Apruébase el acta de la sesión anterior.

Acuérdase el ingreso en Arcas de

lo recaudado por arbitrios en el mes de Marzo último.

A petición del Secretario de este Ayuntamiento, acuérdase que la licencia que le fué concedida, empiece a contarse a partir del día 11 de los corrientes.

Acuérdase un pago.

Designase un representante del Ayuntamiento para que asista a la reunión de Ayuntamientos que se celebrará en Oviedo para tratar de la instalación de la Colonia escolar de Celorio.

Concédense los siguientes permisos: a D. Ramón Sobrino, de Parres, para construir una acera; a D.ª Santa Díaz, para reedificar una cuadra en Santa Eulalia; a D. Emilio Carrera, de Bricia, para hacer un agregó a su casa; a D. Joaquín Pelaez, de La Portilla, para reparar el tejado de una cuadra; a D. Felipe González, para construir un edificio en Llanes; a don Ricardo Oves, de Llanes, para hacer un cerramiento y pintar una verja; a D.ª Saturnina Pérez, de La Portilla, para reconstruir un muro; a D. Ramón Sotres, de Pancar, para construir un penduz; a D. Joaquín Galguera, de San Roque, para levantar una casa; a D.ª María Concepción Arranz, de Nueva, para hacer un agregó a su casa; a D. José Ampudia Velilla, de Llanes, para reformar los bajos de una casa en Llanes; al Director del cuarto distrito de la Compañía Telefónica, para talar unos 70 eucaliptos propiedad del Ayuntamiento, previa la indemnización correspondiente.

Se acuerda anunciar concurso para el suministro de contadores con destino al abastecimiento de aguas de Llanes.

Acuérdase un pago.

Apruébase el extracto de acuerdos municipales del mes de Marzo.

Acuérdanse dos pagos.

Pasan a la Comisión de Hacienda oficios de los Comandantes de los puestos de la Guardia civil de Posada, Nueva y Pendueles, sobre instalación en dichos puestos de un aparato telefónico.

Acuérdase una inclusión en la Beneficencia municipal.

Entérase la Corporación de haber sido creada provisionalmente la Escuela Elemental de Trabajo en esta villa.

Queda sobre la mesa la documentación remitida por los pueblos en las elecciones de Guardas jurados.

Formúlanse algunos ruegos y preguntas a los que contesta la presidencia y se levantó la sesión.

Sesión del día 20 de Mayo de 1933

Aprobado el precedente extracto de acuerdos. P. A. D. E. A., El Secretario accidental, Emilio Evángelista. — V.º B.º, El Alcalde, C. Meroño.

R. al núm. 1.646

ESTACIÓN PECUARIA REGIONAL DE OVIEDO

VENTA DE TRES SEMENTALES

Se venden en pública subasta y por pujas a la llana, tres toros sementales de la Dirección general de Ganadería.

Uno llamado "Garboso", de capa roja clara, de cinco años de edad, de

raza Asturiana de los Valles en 1.000 pesetas.

Otro llamado "Alegre", gris ratón, de tres años, raza Swichtz, en 750 pesetas.

Y otro llamado "Macareno", rojo claro, de dos años, raza Asturiana de los Valles, en 700 pesetas.

La subasta tendrá lugar en Luarca, el día 30 de este mes, en el lugar donde se celebra el mercado de ese pueblo.

Los gastos de inserción de este anuncio son de cuenta de los compradores.

Oviedo, 19 de Julio de 1933.—El Director interino de la Estación Pecuaria Regional.

R. al núm. 2.200

VENTA DE UN SEMENTAL

Se vende en pública subasta y por pujas a la llana, un toro semental de la Dirección general de Ganadería, del paradiста Villazón, de cinco años de edad, castaño claro raza Asturiana de los Valles, en setecientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en Villaviciosa, el día 31 de este mes, en el lugar donde se celebra el mercado, a las cuatro de la tarde.

Oviedo, 19 de Julio de 1933.—El Director interino de la Estación Pecuaria Regional.

R. al núm. 2,201

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

DOALLO ROJO, Eduardo, hijo de Antonio y de Julia, natural de Peiras, Ayuntamiento de Quintela de Leñado, provincia de Orense, y domiciliado últimamente en el extranjero; comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor D. José López Alonso, perteneciente al Regimiento de Infantería número 29, en la plaza de Ferrol (Coruña), con el fin de notificarle los beneficios de indulto que tenía solicitados y que le han sido concedidos.

2.110

PEREIRA MATANZA, Francisco, hijo de Perfecto y de María, natural de Gual, Ayuntamiento de La Peroja, provincia de Orense, y domiciliado últimamente en el extranjero; comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor D. José López Alonso, perteneciente al Regimiento de Infantería número 29, en la plaza de Ferrol (Coruña), con el fin de notificarle los beneficios de indulto que tenía solicitados y que le han sido concedidos.

2.109